

Río Gallegos, 30 de abril de 2.003

VISTO :

El Expediente N° 03947-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de dos alumnos para acceder a pasantías, y realizar tareas administrativas en el área Auditoría Interna dependiente de este Rectorado;

Que mediante Resolución 124/03 de fecha 20 de marzo del año 2.003 se autorizó la Convocatoria del llamado a inscripción de postulantes;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultó primera en Orden de Mérito la alumna Claudia BAHAMONDE para el cargo 1;

Que a fojas 113 a 118 obra Acta de la Comisión Evaluadora de Antecedentes;

Que a fojas 117, la Comisión Evaluadora plantea si la aspirante Claudia BAHAMONDE se encuentra habilitada para participar, atento que entre los requisitos particulares de la convocatoria se estableció el de ser alumno de la Carrera de Licenciatura en Administración o Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones, en tanto la mencionada alumna el momento del llamado rindió la totalidad de las materias correspondientes al Plan de la Carrera Licenciatura en Administración, encontrándose la expedición del Título en trámite, es decir, dejó de ser alumna de tal Carrera, acreditando que es alumna sistemática de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones;

Que en virtud de lo expuesto, y de acuerdo al dictamen obrante a fojas 119 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos corresponde excluir a la alumna en cuestión del Orden de Mérito;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- EXCLUIR del Orden de Mérito de la Pasantía convocada mediante Resolución 124/03, del cargo 1, a la alumna Claudia BAHAMONDE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Extensión, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N **N° 206 -2003.-**
p.r.